Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 1396-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 21 de mayo de 2021

ASUNTO: **LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO REGISTRADO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EJERCICIO FISCAL 2021.**

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, la modificación de meta física, se autorizará "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de producto y subproducto de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, con la documentación que se detalla a continuación:----------

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
573	321 Jalapa	026-2021	34	Oficio Planificación No. 066-2021

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y el oficio que conforma el expediente de reprogramación del producto y subproducto la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, informa que la presente gestión corresponde al Programa de Alimentación Escolar y afecta la meta física debido a que se estará beneficiando a los estudiantes de un centro educativo de reciente creación. Esta información se registró en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:

Producto/ Subproducto	Descripción del Producto/Subproducto	Incremento de metas físicas
002-0002	Niños y Niñas del Nivel Primario Atendidos con Alimentación Escolar	73
002-0002-0001	Niños y Niñas del Nivel Primario Atendidos con Alimentación Escolar	73

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; Decreto No 16-2017 "Ley de Alimentación Escolar; Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 , Acuerdo Ministerial Número 1161-2021 y No. DIPLAN-P-339-2021 de fecha 14 de mayo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **573** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **573** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESPACHO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA
GUATEMALA, C. A.

MARIA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACION EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA

CPRCdeE/MdelRBM//LRG/EAPC/eevv